



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0563 -2026-DREP.

Puno, 11 MAR 2026

Vistos, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se adjuntan;

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 101 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes señala que: "El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)" y el artículo 102 de la acotada ley establece que: "Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...);

Que, mediante la R.VM. N° 100-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, en la citada norma establece las Responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, precisando en el inciso b) del numeral 6.2. dispone que la DRE debe: "Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra",

Estando a lo actuado por el Especialista en Administrativo II – Personal y visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 32513, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, Decreto Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y el OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR** la convocatoria y el cronograma del proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno de acuerdo al siguiente detalle y demás anexos adjuntos al presente:



**PROCESO DE CONTRATO DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICOS PÚBLICO DRE PUNO - 2026**

La Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de lo dispuesto por la R.VM. N° 100-2025-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el período académico 2026 según las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	DÍAS MÁXIMOS	FECHA		RESPONSABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria ÚNICA y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	04 días	16/03/26	19/03/26	DREP
2	Inscripción y presentación de expedientes		16/03/26	19/03/26	Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	02 días	20/03/26	23/03/26	CE
4	Presentación de reclamos	01 día	24/03/26	24/03/26	Postulantes
5	Absolución de reclamos	01 día	25/03/26	25/03/26	CE
6	Evaluación Pedagógica	02 día	26/03/26	27/03/26	CE
7	Elaboración y publicación de cuadros de méritos	01 día	30/03/26	30/03/26	CE
8	Presentación de reclamos	01 día	31/03/26	31/03/26	Postulantes
9	Absolución de reclamos	01 día	01/04/26	01/04/26	CE
10	Publicación de resultados finales	01 día	06/04/26	06/04/26	CE
11	Adjudicación de plazas vacantes	01 día	07/04/26	07/04/26	CE
12	Remisión de expedientes e informe a la DRE	01 día	08/04/26	08/04/26	CE
13	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	02 días	09/04/26	10/04/26	DRE
TOTAL		18 días hábiles			

* La presentación de expedientes será en forma física a través de mesa de partes, en horas de atención de cada Instituto o escuela.

** La evaluación de la clase demostrativa será en forma presencial en cada Instituto o escuela de Educación Superior.

2.- DISPONER que, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior y el Especialista Administrativo II - Personal de esta Dirección Regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- DISPONER que el Especialista Administrativo II – Personal remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DREP a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la R.VM. N° 100-2025- MINEDU.

4.- DISPONER. - La difusión en las instancias de la Dirección Regional de Educación, a fin de dar cumplimiento con la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

FIRMADO ORIGINAL

**Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**



- QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES -

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

FRQ/DREP
PSMC/OAJ
ECH/DGI
RBFR/OAD.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS 2026

RVM N.º 100-2025-MINEDU

5.1.5.2. Postulación para cubrir por contrato plazas vacantes presupuestadas

El postulante puede presentarse:

- a) A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- b) A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones, según correspondan.

5.1.5.3. Postulación para cubrir por contrato horas disponibles

El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.

5.1.5.4. Requisitos de postulación del proceso de contratación

En el proceso de contratación de docente regular solo son exigibles los siguientes requisitos de postulación:

5.1.5.4.1. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 11).
- b) Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

5.1.5.4.2. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
- b) Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - ✓ Cambridge English Qualifications: a partir de B2 First (First Certificate in English, FCE), C1 Advanced (Certificate in Advanced English, CAE), C2 Proficiency (Certificate of Proficiency in English, CPE), con nota mínima de C.
 - ✓ Michigan English Test (MET): Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE); Examination for the Certificate of Proficiency in English (ECPE).
 - ✓ International English Language Testing System (IELTS): a partir de 5.5 puntos.
 - ✓ Test of English as a Foreign Language (TOEFL): Internet-Based Test (IBT), a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 16.

- c) Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

5.1.5.4.3. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación o carreras

profesionales de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE, según corresponda, o con Título de Licenciado en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.
- b) Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c) Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 15).
- d) Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

5.1.5.5. Evaluación de expedientes para plazas vacantes u horas disponibles en EIB

En la evaluación de expediente del proceso de contratación para plazas vacantes presupuestadas u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe debe participar obligatoriamente un (1) docente de la especialidad que cuente con:

- ✓ Nivel de competencia comunicativa oral y escrita de acuerdo al estado de vitalidad de las lenguas indígenas u originarias, conforme a lo señalado en el Mapa Etnolingüístico del Perú (lenguas vitales, seriamente en peligro, en peligro)
- ✓ Constancia del Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias del Perú, en concordancia a la lengua solicitada para el desarrollo de los cursos o módulos que se convoca.

El referido docente debe evaluar el dominio de la lengua de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1 del Anexo N° 15. El resultado de dicha evaluación es puesto en conocimiento del CE a través de un informe, para efectos de la calificación del expediente.

En caso el IESP/EESP no cuente con un docente de la especialidad, el CE debe recurrir a la DRE para que a través de su especialista o de las organizaciones indígenas reconocidas de la localidad evalúen el dominio de la lengua que debe demostrar el postulante.

El docente que participa con el CE en la evaluación de la lengua de los postulantes, suscribe una declaración jurada, de no revelar en forma directa o indirecta cualquier tipo de información a la cual tenga acceso por su participación en la evaluación.

5.1.5.6. Evaluación de expedientes para plazas vacantes u horas disponibles en idiomas, especialidad inglés.

En la evaluación de expediente del proceso para plazas vacantes presupuestadas u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación en idiomas, especialidad inglés debe participar obligatoriamente un (1) docente de la especialidad con dominio del idioma inglés en el nivel mínimo de C1 del Marco Común Europeo de Referencia.

El referido docente debe evaluar el dominio de la lengua de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 16. El CE para efectos de la calificación del expediente considera la evaluación del docente, la cual es emitida mediante un informe dirigido al CE.

En caso que el IESP/EESP no cuente con un docente de la especialidad, el CE debe recurrir a la DRE, para que, a través de su especialista, evalúe el dominio del idioma del postulante.

El docente especialista que participa con el CE en la evaluación del dominio de la lengua del postulante

suscribe una declaración jurada, de no revelar en forma directa o indirecta cualquier tipo de información a la cual tenga acceso por su participación en la evaluación.

5.1.6. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b) Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j) Encontrarse inscrito en el REDERECL.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

5.1.7. Sobre las bonificaciones en los puntajes del presente Concurso reconocidas por Ley

En el proceso de contratación se le otorga al postulante las bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción y de acuerdo al marco normativo.

5.2.2.2.1. Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- a) El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b) Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente se presenta en forma física, a través de la mesa de partes del Instituto/Escuela, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N°7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b) Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada, según el formato del (Anexo 8)
- d) Declaración jurada, de doble percepción con el estado (Anexo 8-A)
- e) Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.
- f) Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 de la RVM N° 100-2025-MINEDU, según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos


documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral

- **LA PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES, SERÁ EN FORMA FISICA, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES Y EN HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA INSTITUTO/ESCUELA.**

Puno, febrero del 2026.

**REPORTE DE POSICIONES VACANTES PARA CONTRATO EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2026
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS**

Nº	CODIGO MODULAR	INSTITUTO DE:	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DISTRITO	PROVINCIA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO DE PLAZA VACANTE	PERFIL DOCENTE		JORNADA LABORAL	CURSOS	MOTIVO DE LA VACANTE	VIGENCIA
								FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
01	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN INICIAL	112711E254F4	PPROF. y/o LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Práctica e Investigación IX -Interacciones de Calidad y Desarrollo en la Primera Infancia I -Culturas Escolares y Cambio Educativo	ENCARGATURA COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE EDUC. INICIAL A FREDY SALOMON GUZMAN ZUÑIGA	
02	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN INICIAL	112711E224F7	PPROF. y/o LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Práctica e Investigación X -Práctica e Investigación IX	CESE POR FALLECIMIENTO DE MIGUEL ANGEL CRUZ VELASQUEZ	
03	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN INICIAL	112711E254F6	PPROF. y/o LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Práctica e Investigación X -Práctica e Investigaci I -Aprendizaje y Enseñanza de la Ciencia en Ciclo II	ENCARGATURA DE SECRETARÍA ACADÉMICA A NICOLÁS RENE BARRANTES PUMA	
04	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA-CIUDADANÍA Y CC SS	112711E244F5	PROF. y/o Lic. CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA Y GEOGRAFIA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Gestión de Recursos I. -Responsabilidad Social y Ciudadana -Espacio y Sociedad I -Desarrollo Personal II	CESE DE JUAN EDWIN PAREDES DELGADO	
05	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA-CIUDADANÍA Y CC SS	112711E214F7	PROF. y/o Lic. CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA Y GEOGRAFIA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Historia de la Universidad -Desarrollo Personal II -Convivencia escolar y Orientación Educativa -Practica e Investigación VIII	ENCARGATURA DE COORDINACIÓN DE CALIDAD A BALVINO ARIAS QUISPE	
06	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA-MATEMÁTICA	112711E244F2	PPROF. y/o LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Práctica e Investigación II Práctica e Investigación IX Convivencia escolar y Orientación Educativa	ENCARGATURA DE JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA DE MACIAS PLATÓN MAMANI VARGAS	
07	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA-MATEMÁTICA	112711E234F8	PPROF. y/o LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Resolución de Problemas Matemáticos I -Ciencia y Epistemologías -Práctica e Investigación I -Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes I	CESE DE OSCAR ALEJANDRO JACINTO SANCHEZ	
08	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA	112711E214F3	PROF. y/o LIC. EN EDUC SEC CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Evaluación de los Aprendizajes I -Práctica e Investigación I -Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes I	CESE DE LEONDAS WILFREDO ALFARO GONZALES	
09	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN PRIMARIA	112711E244F1	PROF. Y/O LIC. EN EDUCACIÓN PRIMARIA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Educación y Sociedad en el Siglo XXI -Literatura y sociedad en contextos	CESE DE LUIS ALBERTO MAMANI MORALES	
10	239970	EESPP - JULIACA	SAN MIGUEL	JULIACA	SAN ROMAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA	112711E224F0	PROF. y/o LIC. EN EDUC SEC CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFINIDO POR LA EESPPJ	40	-Desarrollo personal II -Practica e Investigación II -Practica e Investigación IX -Convivencia Escolar y Orientación Educativa	POR ENCARGATURA DE SECRETARÍA ACADÉMICA EN EL IEESS JULI, DE HIPÓLITO LAURACIO TICONA	


Abog. HECTOR RAUL SUCARI SUCARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE PERSONAL
DRE - PUNO


JAVIER FLORES TICONA
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II
DRE - PUNO